



1214.

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.

ZAPALLAR, 11 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°858/2021 de fecha 21 de abril de 2021 que prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°258 de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por el Tesorera (S) Municipal.
- Memorándum N°48 de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por Encargado de Permisos de Circulación.

DECRETO:

- AUTORIZASE DEVOLUCION** a nombre de **I. Municipalidad de La Reina**, Rut. N°69.070.600-8, por la cantidad de **\$92.329** (noventa y dos mil trescientos veintinueve pesos), por encontrarse pagado el permiso de circulación año 2020 del vehículo P.P.U LGXV.62-6, el día 02-07-2020, y posteriormente en nuestro municipio, mediante transferencia electrónica el día 25-05-2021, según memorándum N°48 de fecha 27 de mayo de 2021, del Encargado de Permisos de Circulación.
- TRANSFIERASE** a nombre de **I. Municipalidad de La Reina**, Rut. N°69.070.600-8, cuenta corriente N°210455587 Banco Itaú, por la cantidad de **\$92.329** (noventa y dos mil trescientos veintinueve pesos).
- IMPUTESE** el gasto a la cuenta **214.09.06.001.000.000** denominada "**Fondos de Terceros**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

C: FINANZAS // D.A. 2021

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- / CTL / SEC / MIOG/mfa.

V.Z.C.

